



Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1206 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 29 ABR 2019

VISTO :

El Informe N° 077-2019-GRLL-GGR-GRP, relativo a la incorporación de mayores fondos públicos vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2019, con cargo a los fondos provenientes de los Saldos de Balance reflejados en el acta de conciliación al cierre del Ejercicio Presupuestal del año 2018, en un total de ciento setenta y ocho (178) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GRLL/GOB se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales;

Que, en el contexto de lo precitado, mediante Decreto Supremo N° 027-2019-EF, se ha establecido los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, aplicables a incorporaciones de saldos de balance que se destinen al financiamiento del gasto corriente, con la finalidad de velar por el cumplimiento de la regla fiscal del gasto corriente y contribuir al logro de la consolidación fiscal;

Que, conforme a los "ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - EP1", formulados por las Unidades ejecutoras del Gobierno Regional, se han determinados los Saldos de Balance al 31 de diciembre del 2018, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuyos montos están debidamente acreditados en las Actas de Conciliación del Marco Legal, suscritas al Cierre del presupuesto asignado para el año fiscal 2018 de las Unidades Ejecutoras: 200 Transportes La Libertad, 300 Educación La Libertad, 301 Educación Chepén, 302 Educación Pacasmayo, 303 Educación Ascope, 304 Educación Gran Chimú, 305 Educación Otuzco, 306 Educación Santiago de Chuco, 307 Educación Sánchez Carrion, 308 Educación Pataz, 309 Educación Bolívar, 310 Colegio Militar Ramón Castilla, 311 Educación Julcán, 312 Educación Virú, 313 Educación El Porvenir, 314 Educación La Esperanza, 315 Educación Trujillo Nor Oeste, 316 Educación Trujillo Sur Este, 400 Salud La Libertad, 401 Instituto Regional de Oftalmología, 402 Salud Norte Ascope, 403 Salud Trujillo Sur Oeste, 404 Salud Chepén. 405 Salud Pacasmayo, 406 Salud Salud Sánchez Carrion, 407 Salud Santiago de Chuco, 408 Salud Otuzco, 409 Salud Trujillo Sur Este, 410 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas-Luis Pinillos Ganoza, 411 Salud Julcán, 412 Salud Virú, 413 Salud Ascope y 414 Salud Gran Chimú;

Que, el literal 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, en el marco de las disposiciones antes referidas, y con sujeción al límite máximo de incorporación de mayores ingresos proveniente de saldos de balance destinados al gasto corriente al que hace referencia el literal b) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2019-EF, es necesario autorizar el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional de La Libertad, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 10'439,225.00, con cargo a los Saldos de Balance determinados al 31 de Diciembre del 2018 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, destinados a financiar gastos para el normal desarrollo de las actividades a cargo de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad;

De conformidad a lo establecido en el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y conforme a lo determinado por el literal 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

En uso de la atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional



SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES (S/ 10'439,225.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a los fondos provenientes de los saldos de Balance determinados al 31 de diciembre del año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : I INGRESOS S/ 10,439,225
 FUENTE DE FINANCIAM. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDOS DE BALANCE	10,439,225
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	10,439,225
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	10,439,225
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	10,439,225
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	10,439,225
TOTAL =====> S/.		10,439,225

TITULO : II EGRESOS S/ 10,439,225
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		10,439,225
U.E 200. TRANSPORTES LA LIBERTAD		1,665,633
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		403,697
0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE		403,697
VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		204,904
3.000143. USUARIO DE LA VIA CON MAYOR CONOCIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL		200,000
5.001488. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL		200,000
15. TRANSPORTE		200,000
5. GASTO CORRIENTE		200,000
2.3 Bienes y Servicios		200,000
5.001489. CAPACITACION A USUARIOS DE LAS VIAS EN TEMAS DE EDUCACION EN SEGURIDAD VIAL		4,904
15. TRANSPORTE		4,904
5. GASTO CORRIENTE		4,904
2.3 Bienes y Servicios		4,904
3.000476. VEHICULO HABILITADO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCIAS		31,961
5.003408. HABILITACIONES OTORGADAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL DE MERCANCIAS		31,961
15. TRANSPORTE		31,961
5. GASTO CORRIENTE		31,961
2.3 Bienes y Servicios		31,961
3.000477. TRANSPORTISTA QUE PRESTA SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y ENTIDADES		30,111
5.003415. HABILITACIONES OTORGADAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL TERRESTRE DE MERCANCIAS		30,111
15. TRANSPORTE		30,111
5. GASTO CORRIENTE		30,111
2.3 Bienes y Servicios		30,111
3.000478. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS		7,500
5.003418. FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS		5,500
15. TRANSPORTE		5,500
5. GASTO CORRIENTE		5,500
2.3 Bienes y Servicios		5,500
5.003424. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, MERCANCIAS, TRANSITO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		2,000
15. TRANSPORTE		2,000
5. GASTO CORRIENTE		2,000
2.3 Bienes y Servicios		2,000
3.000479. PERSONA AUTORIZADA PARA CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES		31,961
5.003427. EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE A		31,961
15. TRANSPORTE		31,961
5. GASTO CORRIENTE		31,961
2.3 Bienes y Servicios		31,961
3.000480. RED VIAL AUDITADA O INSPECCIONADA EN SEGURIDAD VIAL		97,260
5.001483. INSPECCION DE SEGURIDAD VIAL		49,260
15. TRANSPORTE		49,260
5. GASTO CORRIENTE		49,260
2.3 Bienes y Servicios		32,360
6. GASTOS DE CAPITAL		32,360
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		16,900
5.001486. DETECCION DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACION DE ACCIDENTES		16,900
15. TRANSPORTE		48,000
5. GASTO CORRIENTE		48,000
2.3 Bienes y Servicios		48,000





Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1206 -2019-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
9001. ACCIONES CENTRALES		1,130,053
3.999999. SIN PRODUCTO		1,130,053
5.000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		20,183
15. TRANSPORTE		20,183
5. GASTO CORRIENTE		1,650
2.3 Bienes y Servicios		1,650
6. GASTOS DE CAPITAL		18,533
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		18,533
5.000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		425,768
15. TRANSPORTE		425,768
5. GASTO CORRIENTE		282,168
2.3 Bienes y Servicios		282,168
6. GASTOS DE CAPITAL		143,600
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		143,600
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		652,141
15. TRANSPORTE		652,141
5. GASTO CORRIENTE		596,441
2.3 Bienes y Servicios		596,441
6. GASTOS DE CAPITAL		55,700
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		55,700
5.000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		31,961
15. TRANSPORTE		31,961
5. GASTO CORRIENTE		31,961
2.3 Bienes y Servicios		31,961
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		131,883
3.999999. SIN PRODUCTO		131,883
5.000942. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES		116,883
16. COMUNICACIONES		116,883
5. GASTO CORRIENTE		89,883
2.3 Bienes y Servicios		89,883
6. GASTOS DE CAPITAL		27,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		27,000
5.001110. PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		15,000
16. COMUNICACIONES		15,000
5. GASTO CORRIENTE		15,000
2.3 Bienes y Servicios		15,000
U.E 300. EDUCACION LA LIBERTAD		5,500
2. ACCIONES CENTRALES		5,500
9001. ACCIONES CENTRALES		5,500
3.999999. SIN PRODUCTO		5,500
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		5,500
22. EDUCACION		5,500
5. GASTO CORRIENTE		5,500
2.3 Bienes y Servicios		5,500
U.E 301. EDUCACION CHEPEN		8,360
2. ACCIONES CENTRALES		8,360
9001. ACCIONES CENTRALES		8,360
3.999999. SIN PRODUCTO		8,360
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		8,360
22. EDUCACION		8,360
5. GASTO CORRIENTE		8,360
2.3 Bienes y Servicios		8,360
U.E 302. EDUCACION PACASMAYO		1,070
2. ACCIONES CENTRALES		1,070
9001. ACCIONES CENTRALES		1,070
3.999999. SIN PRODUCTO		1,070
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		1,070
22. EDUCACION		1,070
5. GASTO CORRIENTE		1,070
2.3 Bienes y Servicios		1,070
U.E 303. EDUCACION ASCOPE		2,830
2. ACCIONES CENTRALES		2,830
9001. ACCIONES CENTRALES		2,830
3.999999. SIN PRODUCTO		2,830
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		2,830
22. EDUCACION		2,830
5. GASTO CORRIENTE		2,830
2.3 Bienes y Servicios		2,830
U.E 304. EDUCACION GRAN CHIMU		2,210
2. ACCIONES CENTRALES		2,210
9001. ACCIONES CENTRALES		2,210
3.999999. SIN PRODUCTO		2,210
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		2,210
22. EDUCACION		2,210
5. GASTO CORRIENTE		2,210
2.3 Bienes y Servicios		2,210
U.E 305. EDUCACION OTUZCO		84,580
2. ACCIONES CENTRALES		84,580
9001. ACCIONES CENTRALES		84,580
3.999999. SIN PRODUCTO		84,580
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		84,580
22. EDUCACION		84,580
5. GASTO CORRIENTE		84,580
2.3 Bienes y Servicios		84,580



CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
U.E 306. EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO		23,500
2. ACCIONES CENTRALES		23,500
9001. ACCIONES CENTRALES		23,500
3.999999. SIN PRODUCTO		23,500
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		23,500
22. EDUCACION		23,500
5. GASTO CORRIENTE		23,500
2.3 Bienes y Servicios		23,500
U.E 307. EDUCACION SANCHEZ CARRION		60,270
2. ACCIONES CENTRALES		60,270
9001. ACCIONES CENTRALES		60,270
3.999999. SIN PRODUCTO		60,270
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		60,270
22. EDUCACION		60,270
5. GASTO CORRIENTE		60,270
2.3 Bienes y Servicios		60,270
U.E 308. EDUCACION PATAZ		49,500
2. ACCIONES CENTRALES		49,500
9001. ACCIONES CENTRALES		49,500
3.999999. SIN PRODUCTO		49,500
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		49,500
22. EDUCACION		49,500
5. GASTO CORRIENTE		49,500
2.3 Bienes y Servicios		49,500
U.E 309. EDUCACION BOLIVAR		6,530
2. ACCIONES CENTRALES		6,530
9001. ACCIONES CENTRALES		6,530
3.999999. SIN PRODUCTO		6,530
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		6,530
22. EDUCACION		6,530
5. GASTO CORRIENTE		6,530
2.3 Bienes y Servicios		6,530
U.E 310. COLEGIO MILITAR RAMON CASTILLA		72,390
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		72,390
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		72,390
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS		72,390
5.005943. MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA		72,390
22. EDUCACION		72,390
5. GASTO CORRIENTE		68,390
2.3 Bienes y Servicios		68,390
6. GASTO DE CAPITAL		4,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		4,000
U.E 311. EDUCACION JULCAN		21,220
2. ACCIONES CENTRALES		21,220
9001. ACCIONES CENTRALES		21,220
3.999999. SIN PRODUCTO		21,220
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		21,220
22. EDUCACION		21,220
5. GASTO CORRIENTE		21,220
2.3 Bienes y Servicios		21,220
U.E 312. EDUCACION VIRU		4,880
2. ACCIONES CENTRALES		4,880
9001. ACCIONES CENTRALES		4,880
3.999999. SIN PRODUCTO		4,880
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		4,880
22. EDUCACION		4,880
5. GASTO CORRIENTE		4,880
2.3 Bienes y Servicios		4,880
U.E 313. EDUCACION EL PORVENIR		4,260
2. ACCIONES CENTRALES		4,260
9001. ACCIONES CENTRALES		4,260
3.999999. SIN PRODUCTO		4,260
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		4,260
22. EDUCACION		4,260
5. GASTO CORRIENTE		4,260
2.3 Bienes y Servicios		4,260
U.E 314. EDUCACION LA ESPERANZA		41,240
2. ACCIONES CENTRALES		41,240
9001. ACCIONES CENTRALES		41,240
3.999999. SIN PRODUCTO		41,240
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		41,240
22. EDUCACION		41,240
5. GASTO CORRIENTE		41,240
2.3 Bienes y Servicios		41,240
U.E 315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE		33,520
2. ACCIONES CENTRALES		33,520
9001. ACCIONES CENTRALES		33,520
3.999999. SIN PRODUCTO		33,520
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		33,520
22. EDUCACION		33,520
5. GASTO CORRIENTE		33,520
2.3 Bienes y Servicios		33,520
U.E 316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE		17,930
2. ACCIONES CENTRALES		17,930
9001. ACCIONES CENTRALES		17,930
3.999999. SIN PRODUCTO		17,930
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		17,930
22. EDUCACION		17,930
5. GASTO CORRIENTE		17,930
2.3 Bienes y Servicios		17,930





Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1206 -2019-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
U.E 400. SALUD LA LIBERTAD		1,650,363
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		934
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS		934
3.043981. VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS		934
5.000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES		934
20. SALUD		934
5. GASTO CORRIENTE		934
2.3 Bienes y Servicios		934
2. ACCIONES CENTRALES		472,492
9001. ACCIONES CENTRALES		472,492
3.999999. SIN PRODUCTO		472,492
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		472,492
20. SALUD		472,492
5. GASTO CORRIENTE		352,492
2.3 Bienes y Servicios		352,492
6. GASTOS DE CAPITAL		120,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		120,000
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		1,176,937
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		1,176,937
3.999999. SIN PRODUCTO		1,176,937
5.001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		1,176,937
20. SALUD		1,176,937
5. GASTO CORRIENTE		1,024,937
2.3 Bienes y Servicios		1,024,937
6. GASTOS DE CAPITAL		152,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		152,000
U.E 401. INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA		1,821,753
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		30,000
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		30,000
3.000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		30,000
5.005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		30,000
20. SALUD		30,000
5. GASTO CORRIENTE		30,000
2.3 Bienes y Servicios		30,000
2. ACCIONES CENTRALES		200,000
9001. ACCIONES CENTRALES		200,000
3.999999. SIN PRODUCTO		200,000
5.000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		200,000
20. SALUD		200,000
5. GASTO CORRIENTE		150,000
2.3 Bienes y Servicios		150,000
6. GASTO DE CAPITAL		50,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		50,000
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		1,591,753
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		1,591,753
3.999999. SIN PRODUCTO		1,591,753
5.001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS		250,000
20. SALUD		250,000
5. GASTO CORRIENTE		250,000
2.3 Bienes y Servicios		250,000
5.001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		1,341,753
20. SALUD		1,341,753
5. GASTO CORRIENTE		1,191,753
2.3 Bienes y Servicios		1,190,753
2.5 Otros Gastos		1,000
6. GASTOS DE CAPITAL		150,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		150,000
U.E 402. SALUD NORTE ASCOPE		2,576,200
2. ACCIONES CENTRALES		683,600
9001. ACCIONES CENTRALES		683,600
3.999999. SIN PRODUCTO		683,600
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		653,600
20. SALUD		653,600
5. GASTO CORRIENTE		653,600
2.3 Bienes y Servicios		653,600
5.000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS		30,000
20. SALUD		30,000
5. GASTO CORRIENTE		30,000
2.3 Bienes y Servicios		30,000
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		1,892,600
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		1,892,600
3.999999. SIN PRODUCTO		1,892,600
5.001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION		900,000
20. SALUD		900,000
5. GASTO CORRIENTE		900,000
2.3 Bienes y Servicios		900,000



CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
5.001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		342,600
20. SALUD		342,600
5. GASTO CORRIENTE		342,600
2.3 Bienes y Servicios		342,600
5.005467. MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA		650,000
20. SALUD		650,000
5. GASTO CORRIENTE		650,000
2.3 Bienes y Servicios		650,000
U.E 403. SALUD TRUJILLO SUR OESTE		1,108,999
2. ACCIONES CENTRALES		490,577
9001. ACCIONES CENTRALES		490,577
3.999999. SIN PRODUCTO		490,577
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		490,577
20. SALUD		490,577
5. GASTO CORRIENTE		453,077
2.3 Bienes y Servicios		453,077
6. GASTO DE CAPITAL		37,500
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		37,500
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		618,422
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		618,422
3.999999. SIN PRODUCTO		618,422
5.001561. ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS		155,000
20. SALUD		155,000
5. GASTO CORRIENTE		155,000
2.3 Bienes y Servicios		155,000
5.001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		204,334
20. SALUD		204,334
5. GASTO CORRIENTE		155,000
2.3 Bienes y Servicios		155,000
6. GASTO DE CAPITAL		49,334
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		49,334
5.001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION		259,088
20. SALUD		259,088
5. GASTO CORRIENTE		229,088
2.3 Bienes y Servicios		229,088
6. GASTO DE CAPITAL		30,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		30,000
U.E 404. SALUD CHEPEN		273,426
2. ACCIONES CENTRALES		30,760
9001. ACCIONES CENTRALES		30,760
3.999999. SIN PRODUCTO		30,760
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		30,760
20. SALUD		30,760
5. GASTO CORRIENTE		30,760
2.3 Bienes y Servicios		30,760
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		242,666
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		242,666
3.999999. SIN PRODUCTO		242,666
5.001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION		166,000
20. SALUD		166,000
5. GASTO CORRIENTE		166,000
2.3 Bienes y Servicios		166,000
5.001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		76,666
20. SALUD		76,666
5. GASTO CORRIENTE		76,666
2.3 Bienes y Servicios		76,666
U.E 405. SALUD PACASMAYO		90,100
2. ACCIONES CENTRALES		20,000
9001. ACCIONES CENTRALES		20,000
3.999999. SIN PRODUCTO		20,000
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		20,000
20. SALUD		20,000
5. GASTO CORRIENTE		20,000
2.3 Bienes y Servicios		20,000
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		70,100
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		70,100
3.999999. SIN PRODUCTO		70,100
5.001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		10,000
20. SALUD		10,000
5. GASTO CORRIENTE		10,000
2.3 Bienes y Servicios		10,000
5.001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		60,100
20. SALUD		60,100
5. GASTO CORRIENTE		60,100
2.3 Bienes y Servicios		60,100
U.E 406. SALUD SANCHEZ CARRION		86,478
2. ACCIONES CENTRALES		33,000
9001. ACCIONES CENTRALES		33,000
3.999999. SIN PRODUCTO		33,000
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		33,000
20. SALUD		33,000
5. GASTO CORRIENTE		33,000
2.3 Bienes y Servicios		33,000
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		53,478
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		53,478
3.999999. SIN PRODUCTO		53,478
5.001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		53,478
20. SALUD		53,478
5. GASTO CORRIENTE		53,478
2.3 Bienes y Servicios		53,478





Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1206 -2019-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
U.E 407. SALUD SANTIAGO DE CHUCO		22,390
2. ACCIONES CENTRALES		22,390
9001. ACCIONES CENTRALES		22,390
3.999999. SIN PRODUCTO		22,390
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		22,390
20. SALUD		22,390
5. GASTO CORRIENTE		22,390
2.3 Bienes y Servicios		22,390
U.E 408. SALUD OTUZCO		120,521
2. ACCIONES CENTRALES		11,087
9001. ACCIONES CENTRALES		11,087
3.999999. SIN PRODUCTO		11,087
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		11,087
20. SALUD		11,087
5. GASTO CORRIENTE		11,087
2.3 Bienes y Servicios		11,087
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		109,434
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		109,434
3.999999. SIN PRODUCTO		109,434
5.001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION		69,500
20. SALUD		69,500
5. GASTO CORRIENTE		69,500
2.3 Bienes y Servicios		69,500
5.001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		39,934
20. SALUD		39,934
5. GASTO CORRIENTE		20,000
2.3 Bienes y Servicios		20,000
6. GASTO DE CAPITAL		19,934
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		19,934
U.E 409. SALUD TRUJILLO ESTE		159,800
2. ACCIONES CENTRALES		159,800
9001. ACCIONES CENTRALES		159,800
3.999999. SIN PRODUCTO		159,800
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		159,800
20. SALUD		159,800
6. GASTO DE CAPITAL		159,800
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		159,800
U.E 410. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -LUIS PINILLOS GANOZA		360,702
2. ACCIONES CENTRALES		105,702
9001. ACCIONES CENTRALES		105,702
3.999999. SIN PRODUCTO		105,702
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		105,702
20. SALUD		105,702
5. GASTO CORRIENTE		105,702
2.3 Bienes y Servicios		105,702
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		255,000
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		255,000
3.999999. SIN PRODUCTO		255,000
5.001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		60,000
20. SALUD		60,000
5. GASTO CORRIENTE		60,000
2.3 Bienes y Servicios		60,000
5.001195. SERVICIOS GENERALES		70,000
20. SALUD		70,000
5. GASTO CORRIENTE		70,000
2.3 Bienes y Servicios		70,000
5.001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		125,000
20. SALUD		125,000
5. GASTO CORRIENTE		125,000
2.3 Bienes y Servicios		125,000
U.E 411. SALUD JULCAN		6,068
2. ACCIONES CENTRALES		6,068
9001. ACCIONES CENTRALES		6,068
3.999999. SIN PRODUCTO		6,068
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		6,068
20. SALUD		6,068
5. GASTO CORRIENTE		6,068
2.3 Bienes y Servicios		6,068
U.E 412. SALUD VIRU		25,278
2. ACCIONES CENTRALES		25,278
9001. ACCIONES CENTRALES		25,278
3.999999. SIN PRODUCTO		25,278
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		25,278
20. SALUD		25,278
5. GASTO CORRIENTE		25,278
2.3 Bienes y Servicios		25,278



CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
U.E 413. SALUD ASCOPE		25,075
2. ACCIONES CENTRALES		25,075
9001. ACCIONES CENTRALES		25,075
3.999999. SIN PRODUCTO		25,075
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		25,075
20. SALUD		25,075
5. GASTO CORRIENTE		15,075
2.3 Bienes y Servicios		15,075
6. GASTO DE CAPITAL		10,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		10,000
U.E 414. SALUD GRAN CHIMU		6,649
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		6,649
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		6,649
3.999999. SIN PRODUCTO		6,649
5.000377. MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD		6,649
20. SALUD		6,649
5. GASTO CORRIENTE		6,649
2.3 Bienes y Servicios		6,649

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	10,439,225
GASTO CORRIENTE	9,394,924
2.3 Bienes y Servicios	9,393,924
2.5 Otros Gastos	1,000
GASTO DE CAPITAL	1,044,301
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,044,301
TOTAL PLIEGO =====> S/	10,439,225

ARTÍCULO SEGUNDO- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizados, mediante el CREDITO SUPLEMENTARIO.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese

REGIÓN LA LIBERTAD

.....
EVER CADENILLAS CORONEL
VICEGOBERNADOR

